Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE VIALIDAD – DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE RUTAS

INFORME TÉCNICO

Obra	:	**Llamado MOPC Nº 24/2016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA"**, Lote 2 y 3. Contrato SG Ministro N° 12/2017.
Contratista	:	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.**
Tema	:	**Convenio Modificatorio Nº 2**
Fecha	:	10 de setiembre de 2018.

En relación al llamado de referencia, se realizaron las gestiones correspondientes para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al citado contrato suscripto con la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, por medio del cual se amplió la cantidad y el monto del Lote 2 para la provisión de insumos asfálticos, a fin de continuar con los compromisos asumidos en el mantenimiento y reparación de caminos pavimentados.

Al respecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de su Nota DNCP/DNC N° 15.066/2018, generó observaciones en referencia al proceso de ampliación del monto y cantidad del contrato, tal como se menciona en el punto siguiente:

- *Considerando que en la Adenda 1 se indica que amplían la cantidad del bien con decimales, al respecto tal modificación no se ajusta al artículo 63: **"Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente"**, atendiendo que en el contrato principal las cantidades fueron establecidas en números enteros, además recordamos que cuando se trata de bienes el SICP sólo permite la carga de cantidad en números enteros.*

En atención a lo mencionado, el Departamento de Conservación de Rutas luego de realizar las verificaciones correspondientes, constatando las variaciones producidas, a lo que remite una nueva propuesta de Convenio Modificatorio de Provisión, dando su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☐	☑	El Informe de la Supervisión del MOPC expone los objetivos de la Adenda y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	La Adenda se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de los trabajos y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐	☑	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de los trabajos y con el

Ing. Carlos Casati
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES D.G.V.

17
CD162
1
5/670

			Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	La presente Adenda no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.
9-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☐	☑	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales que fueron informados por los responsables de la ejecución de los trabajos.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 2 surgen de la necesidad de modificar la cantidad ampliada y el monto ampliado a números enteros, consignados en el Convenio Modificatorio N° 1, a fin de ajustarse al Artículo 63 de la Ley N° 2051/2003, además de seguir contando con la provisión del producto bituminoso, de manera a seguir cumpliendo con los compromisos de mantenimiento y reparación de los caminos pavimentados.

Al respecto, las modificaciones a realizarse son las siguientes:

Modificar la cantidad y monto ampliado del Lote N° 2 a números enteros, debiendo decir:

Donde dice:

LOTE N° 2 - MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA LA ZONA CENTRAL (DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARI, CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ Y GUAIRÁ)							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MPINIMA CONTRATADA	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCL.)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO DE AMPLIACIÓN (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCL.)
ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA	11.500	23.000	495.217	11.389.991.000	1.585,26	785.047.701	12.175.038.701

Debe decir:

LOTE N° 2 - MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA LA ZONA CENTRAL (DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARI, CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ Y GUAIRÁ)							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MPINIMA CONTRATADA	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCL.)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO DE AMPLIACIÓN (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCL.)
ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA	11.500	23.000	495.217	11.389.991.000	1.585	784.918.945	12.174.909.945

Sumado al mismo, el presente Convenio Modificatorio Nº 2 mantiene la vigencia de ejecución del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.G.V. Departamento de Conservación

ING. CARLOS CASATI
Jefe del Departamento de Conservación de Rutas

16 (0162 y 5625)

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Conservación de Rutas, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 se ajusta al Artículo 63 de la Ley N° 2051/2003, y a su vez, se corresponde con las necesidades reales de los trabajos, a fin de lograr una buena terminación del mismo.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.G.V. Departamento de Conservación

Ing. Carlos Cassati M.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ING. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS
Director Adjunto de Vialidad

ISCQUIN C67